

ACTA RESUMIDA DE LA 25a. SESION

Presidente: Sr. PIBULSONGGRAM (Tailandia)
más tarde: Sr. SCHAFER (Alemania)
(Vicepresidente)

SUMARIO

CONSECUENCIAS PARA EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR LA COMISION POLITICA ESPECIAL

TEMA 72 DEL PROGRAMA: ORGANISMO DE OBRAS PUBLICAS Y SOCORRO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA EN EL CERCANO ORIENTE (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2.750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/SPC/46/SR.25
10 de diciembre de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

CONSECUENCIAS PARA EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR LA COMISION POLITICA ESPECIAL

1. El **PRESIDENTE** señala a la atención de la Comisión una carta de fecha 14 de noviembre de 1991 dirigida a la Comisión Política Especial por el Contralor en relación con las consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución, que se ha distribuido como documento A/SPC/46/4.

TEMA 72 DEL PROGRAMA: ORGANISMO DE OBRAS PUBLICAS Y SOCORRO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA EN EL CERCANO ORIENTE (continuación) (A/46/13 y Add.1, A/46/373, 399, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541 y 622; A/SPC/46/L.12 a L.22)

2. El **Sr. AMIN-MANSOUR** (República Islámica del Irán) observa en el informe del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) que el OOPS ha seguido prestando su valiosa asistencia al pueblo necesitado de Palestina a pesar de las circunstancias difíciles. El heroico pueblo palestino sigue viviendo bajo la ocupación, en el temor y la tensión, y todavía no ha podido recuperar ni siquiera sus derechos humanos fundamentales, inclusive la libre determinación y el derecho a una patria.

3. En el Oriente Medio reina en la actualidad una situación complicada, y las actividades constructivas del OOPS se ven obstaculizadas por las políticas agresivas y las brutalidades arbitrarias de Israel, que las fuerzas israelíes caracterizan como de "ordinaria administración". Los detalles proporcionados en el párrafo 4 del informe del Comisionado General (A/46/13) en relación con los muertos, los heridos y las personas objeto de malos tratos son suficientemente explicativos.

4. La enseñanza tiene una importancia fundamental para mejorar los niveles culturales y científicos del pueblo palestino. Por consiguiente, su país se muestra muy preocupado por el futuro de los estudiantes palestinos, que se enfrentan a graves obstáculos respecto de su educación. Durante el período abarcado por el informe, más del 40% de las jornadas escolares del año académico se perdieron, y la instrucción en los tres centros de formación del Organismo en los territorios ocupados se suspendió durante la mayor parte de los meses de enero y febrero debido al toque de queda general y a las interrupciones periódicas.

5. Las prácticas inhumanas de las fuerzas israelíes también han afectado a casi todos los servicios del OOPS, así como a los centros de salud en los territorios ocupados. Los movimientos del personal se han visto gravemente afectados por la frecuente imposición de toques de queda y la designación de algunos sectores como zonas militares cerradas. Los miembros de las fuerzas de seguridad israelíes han realizado 618 incursiones en instalaciones del

(Sr. Amin-Mansour, República Islámica del Irán)

Organismo en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, y sólo en esta última se han producido 132 incidentes de malos tratos recibidos por funcionarios del Organismo.

6. Ni qué decir tiene que ni la OOPS ni su personal pueden enfrentarse de modo eficaz a esas dificultades, así como a las provocadas por la crisis del Golfo Pérsico, sin el apoyo financiero y político de todos los países y las organizaciones internacionales. Por ese motivo, su país, a pesar de la escasez de recursos de que dispone debido a sus planes de reconstrucción propios, sigue aportando 30.000 dólares anuales al OOPS, y el orador tiene la satisfacción de anunciar que la Universidad Islámica Internacional de Teherán está dispuesta a proporcionar becas a los estudiantes palestinos con miras a promover sus conocimientos científicos en diversas esferas. Su delegación también agradece la cooperación de varias organizaciones internacionales, como la OMS, en pro del logro de los programas del OOPS.

7. La ejecución de los programas en curso, como las iniciativas de obtención de ingresos, los planes de inversión, la distribución de materiales para el autoaprendizaje, los programas socioeconómicos y de bienestar y los programas de socorro especiales, tiene una importancia vital. Su delegación espera sinceramente que el OOPS tenga éxito en el logro de esos programas, en particular aquellos que pueden fortalecer de modo básico la capacidad económica a largo plazo del pueblo palestino.

8. En conclusión, su delegación hace hincapié en la necesidad de que prosiga la labor del Organismo y se amplíe su mandato. Asimismo, es deber de la comunidad internacional adoptar medidas prácticas para que el pueblo palestino pueda recuperar sus derechos legítimos, inclusive su derecho a la seguridad, a la libre determinación y al establecimiento de un Estado independiente en Palestina.

9. La Sra. TRAORE (Malí) dice que el informe del Comisionado General demuestra claramente que el trato dado al pueblo palestino en los territorios ocupados no ha mejorado. La intifada ha proseguido y, al 30 de junio de 1991, 998 palestinos habían resultado muertos y más de 70.000 heridos. La guerra del Golfo también ha contribuido al deterioro de la situación, ya que ha provocado una pérdida considerable de ingresos y de remesas procedentes del Golfo y una reducción de la actividad económica local. Además, el OOPS ha tenido que enfrentarse a la entrada masiva en Jordania de palestinos desplazados.

10. En el desempeño de su misión, el Organismo ha debido enfrentarse a restricciones administrativas impuestas por los países en que realiza sus operaciones, inclusive incursiones en sus locales y el arresto y el hostigamiento de sus funcionarios.

11. Al mismo tiempo, se han producido mejoras en algunas regiones que han quedado recientemente sometidas a la autoridad del Gobierno central libanés. Su delegación también acoge con beneplácito el acuerdo recientemente establecido entre el Organismo y el Gobierno de Siria respecto de la ejecución de los programas del Organismo en favor de los refugiados.

(Sra. Traore, Malí)

12. Los programas en la esfera de la salud, la educación y la asistencia social, además del socorro de emergencia, son más necesarios que nunca. A ese respecto, su delegación expresa su reconocimiento por los esfuerzos realizados por el Organismo para proporcionar escolarización a los palestinos jóvenes, además de formación profesional y técnica y becas universitarias. También acoge con agrado el programa de inversiones emprendido por el Organismo con objeto de crear puestos de trabajo para la población de los territorios ocupados.

13. Su delegación toma nota con beneplácito de la reestructuración interna realizada por el Organismo en relación con la asignación de sus recursos. Insta a los Estados Miembros a que contribuyan a la ampliación de la base financiera del organismo para permitirle sufragar sus crecientes necesidades. Por su parte, Malí, que siempre ha apoyado la causa del pueblo palestino, no ahorrará esfuerzos para hacer su propia contribución modesta a fin de ayudar a aliviar los sufrimientos de los refugiados.

14. El Sr. FREUDENSCHUSS (Austria) dice que se han producido algunos acontecimientos alentadores, sobre todo en el Líbano, desde que la Comisión examinó el pasado informe anual del Comisionado General. Por otra parte, la situación de los palestinos en los territorios ocupados y en Jordania ha empeorado, en parte debido a la guerra del Golfo y a sus consecuencias. En particular, el reforzamiento de las medidas de seguridad israelíes ha dado como resultado un mayor desempleo y un creciente debilitamiento de la economía palestina en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza.

15. La intifada y la respuesta israelí a ésta, así como el conflicto del Golfo, han ejercido presiones sobre los límites que el OOPS definió cuidadosamente respecto de sus actividades y han provocado el aumento del ámbito de protección en su sentido más amplio, la rehabilitación del componente de "obras públicas" de su mandato y la provisión de asistencia de socorro de emergencia en forma de distribución de alimentos a los necesitados, sin tener en cuenta criterios formales. El orador observa con preocupación que las autoridades israelíes han continuado mostrando una cooperación no muy cabal con las operaciones del Organismo y su personal.

16. El aumento de las solicitudes de ayuda al OOPS, además de la evolución demográfica, hacen que adquiera la máxima importancia la meta de la solidez financiera del Organismo. Por su parte, Austria ha reaccionado rápidamente y casi ha triplicado su contribución ordinaria en 1991, que ascendió a 500.000 dólares, y ha hecho una contribución especial por un monto de 1 millón de dólares para ayudar a sufragar los gastos con que se enfrenta el OOPS para alojar a los niños palestinos refugiados que han llegado recientemente a Jordania debido al conflicto del Golfo. Sin embargo, su delegación observa con preocupación y pesar que la base de donantes del OOPS sigue siendo reducida, en particular respecto de los países de la región en que opera el Organismo.

17. El hecho de que el OOPS, a la vez que sigue educando y preparando con éxito a los palestinos para un futuro mejor, todavía tenga que alimentarlos y alojarlos y satisfacer sus necesidades en materia de salud es un recordatorio

(Sr. Freudenschuss, Austria)

inquietante de las cosas que han ido mal en la región y de la incapacidad de los pueblos de la región y de la comunidad internacional en su conjunto para resolver un problema que sigue socavando la paz y la seguridad. El orador se une a quienes han manifestado la esperanza de que el proceso de paz actualmente en curso permita a breve plazo que se alivien las tensiones y se establezca un clima de mayor confianza recíproca.

18. El Sr. PAULSEN (Chile) dice que el OOPS es una entidad necesariamente transitoria, a pesar de que durante 40 años ha estado atendiendo las necesidades básicas de los refugiados palestinos a través de cuatro guerras y de otros trastornos civiles y armados provocados por la falta de solución de los problemas políticos en la región, y a pesar de que tiene que seguir haciendo planes a largo plazo, habida cuenta especialmente de los factores demográficos que impiden la situación del pueblo palestino. El Comisionado General del OOPS ha propuesto algunas ideas útiles sobre la labor que el Organismo puede llevar a cabo durante el período de transición en caso de que el alentador proceso de paz iniciado recientemente en Madrid desemboque en un régimen transitorio de autonomía palestina. Quienes lleven a cabo las negociaciones de paz sin duda se centrarán especialmente en los sectores en que el OOPS ha sido más activo - educación, salud pública, servicios sociales y servicios de socorro - y dará la prioridad a esos sectores en el proceso de transferir el poder a la comunidad palestina.

19. La crisis del Golfo ha supuesto un enorme reto para el OOPS debido al éxodo de cientos de miles de palestinos a Jordania y debido al deterioro de la situación económica y social de los palestinos en los territorios ocupados. El OOPS se ha enfrentado con éxito a ese reto. El mejoramiento de la situación interna en el Líbano dará al OOPS una mayor capacidad operacional para resolver algunos de los problemas apremiantes de los refugiados palestinos en ese país. Además, es alentador saber que en 1991 la situación financiera del OOPS ha sido relativamente firme. Chile responde al llamamiento hecho por el Comisionado General haciendo nuevamente una contribución de 5.000 dólares al OOPS para 1992.

20. Los programas del OOPS de capacitación técnica y profesional para los refugiados palestinos, cuyo potencial humano es plenamente conocido y utilizado en la región, han tenido particular éxito, y Chile exhorta al Organismo a que siga ampliando su asistencia en los sectores de salud, higiene ambiental, nutrición y otros servicios básicos.

21. La delegación de Chile apoyará todas las medidas que puedan conducir a una gestión más coordinada y eficiente por parte de los distintos organismos de las Naciones Unidas de los programas que benefician a la comunidad palestina, un objetivo que sin duda se verá facilitado por el clima de distensión y de confianza mutua creado por el proceso de paz iniciado en Madrid. Se debe encontrar una solución justa y duradera a la cuestión de Palestina, que es la clave del problema del Oriente Medio, sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Ello implica el retiro de Israel de los territorios ocupados desde 1967, el respeto del derecho de todos los Estados de la región, inclusive Israel, a vivir dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas y el ejercicio por el pueblo palestino de su legítimo derecho a la libre determinación.

22. El Sr. AL-SABAH (Kuwait) dice que su delegación apoya la idea enunciada en el párrafo 19 del informe del Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del OOPS (A/46/622) de celebrar un Día Internacional de Información sobre el OOPS a fin de que se conozcan mejor las actividades del Organismo y se pueda lograr un aumento del apoyo financiero que recibe. Con respecto a la sugerencia de que se debe exhortar a los gobiernos de la región con mayores medios a que aumenten sus contribuciones, el orador considera que la financiación del OOPS es responsabilidad de la comunidad internacional en su conjunto y no debe limitarse a algunos países o regiones. El establecimiento del OOPS en 1949 se consideró una medida transitoria hasta que se pudiera resolver el problema palestino. Desde entonces, el número de refugiados inscritos por el OOPS ha aumentado de tres cuartos de millón a 2,5 millones, aumentando la responsabilidad económica y moral de la comunidad internacional respecto de la financiación de las tareas humanitarias del Organismo. A raíz de la normalización de la situación en el Líbano, su delegación solicita que el OOPS vuelva a su sede originaria en ese país. El Gobierno de Kuwait, que ha venido prestando cada vez más apoyo al OOPS, incluso antes de que Kuwait entrara a formar parte de las Naciones Unidas, se propone aumentar su contribución en el presente año a 1,5 millones de dólares a fin de aliviar la carga que pesa sobre el Organismo en la provisión de servicios a los refugiados palestinos. Kuwait apoya el derecho del pueblo palestino en su totalidad a regresar a su tierra, así como su derecho inalienable a la libre determinación. Kuwait también apoya todos los esfuerzos internacionales encaminados a encontrar una solución justa y duradera al problema palestino.

23. El Sr. PODTSEROB (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que el debate del presente año sobre el OOPS se celebra en una atmósfera de esperanza de lograr la solución largamente esperada del conflicto árabe-israelí gracias a la conferencia de paz de Madrid. La Unión Soviética siempre ha apoyado la convocación de ese foro sobre el Oriente Medio. Se debe poner fin a la tragedia que sufren desde decenios 4 millones de palestinos, cuyo derecho a la libre determinación apoya la Unión Soviética. El orador espera que las conversaciones permitan que las partes lleguen a un compromiso histórico. Esos cambios políticos importantes oscurecen el importante papel humanitario desempeñado por el OOPS al proporcionar ayuda a los refugiados palestinos. Durante el período abarcado por el informe, la situación de los derechos humanos ha seguido siendo tensa y se han producido graves actos de represión contra los palestinos de los territorios ocupados. La crisis del Golfo ha supuesto una carga adicional para el OOPS, que ha tenido que proporcionar asistencia de emergencia a cientos de miles de personas que han huido a Jordania. Durante ese período, el OOPS nunca ha dejado de cumplir su misión humanitaria normal. Su delegación considera que la persecución de funcionarios del OOPS y la violación de los locales del OOPS por las fuerzas israelíes son inadmisibles y contrarias al derecho internacional. El orador confía en que el OOPS siga llevando a cabo sus nobles tareas y espera que pronto llegue el día en que la Comisión Política Especial pueda considerar que esas tareas se han cumplido de modo cabal y que la solución del conflicto del Oriente Medio ha hecho que desaparezcan los motivos por lo que se estableció el OOPS en 1949.

24. El Sr. KIRSCH (Canadá), hablando en nombre de los Gobiernos de Australia, Nueva Zelandia y de su propio país, dice que es absolutamente lamentable que las circunstancias políticas hayan hecho que el mandato "temporal" del OOPS se haya mantenido por más de 40 años. Australia, el Canadá y Nueva Zelandia han apoyado firmemente los esfuerzos recientes encaminados a lograr una solución justa, duradera y amplia del problema palestino y de la seguridad de todos los Estados de la región, y en consecuencia han acogido con beneplácito la conferencia de paz de Madrid y han quedado impresionados por el optimismo manifestado por el Comisionado General en la declaración que formuló ante la Comisión al presentar el informe anual del OOPS.

25. Aunque es de esperar que el Organismo pueda ser disuelto algún día, en la actualidad proporciona servicios fundamentales de enseñanza, salud y socorro a los refugiados palestinos que viven en el Líbano, Siria, Jordania y los territorios ocupados. El Organismo ha cumplido con gran eficacia su cometido en un año en que ha visto añadir nuevas cargas dramáticas a unos recursos ya reducidos. En particular, el OOPS ha demostrado que es un socio eficiente en los esfuerzos internacionales de socorro en favor de las personas que fueron evacuadas de Kuwait a Jordania, y es muy de agradecer la cooperación entre el Gobierno jordano y el OOPS ya que ha permitido que el socorro llegara a las personas que atravesaban circunstancias difíciles. También se puede felicitar al Organismo por su distribución de alimentos en los territorios ocupados a principios de 1991, cuando debido a los toques de queda impuestos durante la guerra del Golfo la vida económica había quedado paralizada y las remesas de los Estados del Golfo se habían reducido, creando nuevas dificultades a los palestinos. El OOPS también se ha enfrentado con éxito a la llegada de niños de familias palestinas refugiadas del Golfo a las escuelas y los servicios de sanidad del OOPS en Jordania, los territorios ocupados y Siria. Al haber aumentado sus contribuciones al OOPS durante el último año, los Gobiernos de Australia, el Canadá y Nueva Zelandia reconocen tanto las demandas adicionales hechas al Organismo como el hecho de que éste haya tenido éxito en transferir recursos para enfrentarse a esas emergencias.

26. Por lo que se refiere al Líbano, los Gobiernos en cuyo nombre habla el orador acogen con beneplácito el rápido avance hacia el logro de la paz y la reconciliación nacional y esperan que esa tendencia continúe, dando así al personal del OOPS mayor seguridad y movilidad y permitiendo que el Organismo se enfrente a los problemas de las interrupciones escolares sufridas por una generación de niños palestinos refugiados. Esos países esperan asimismo que el Gobierno del Líbano pueda dedicar en el futuro próximo mayor atención a la cuestión de los derechos sociales y económicos de los refugiados palestinos que viven en ese país.

27. Con respecto a la labor del OOPS en los territorios ocupados, el orador dice que el Organismo ha seguido realizando su labor en una atmósfera de tensión y violencia. A raíz de los trágicos acontecimientos del 8 de octubre de 1990 en Jerusalén, la comunidad internacional expresó su reconocimiento por la labor del OOPS de provisión de protección y asistencia jurídica a los palestinos, así como por los esfuerzos hechos por los oficiales de asuntos de los refugiados.

(Sr. Kirsch, Canadá)

28. La atmósfera creada por la conferencia de paz de Madrid permite esperar que la situación en los territorios ocupados mejore rápidamente. Los tres Gobiernos han mantenido repetidamente que el Cuarto Convenio de Ginebra debe aplicarse de jure en esos territorios y que Israel debe cumplir plenamente sus disposiciones. Las violaciones, inclusive las deportaciones y las detenciones administrativas de palestinos y la demolición de viviendas, han desorganizado la vida económica y social de la comunidad palestina y han aumentado la carga que soportan los hospitales, clínicas y escuelas del OOPS.

29. Los tres Gobiernos desean reiterar su preocupación por la frecuencia con que se violan las prerrogativas e inmunidades del Organismo, un factor que limita la libertad de movimientos y afecta las operaciones. Aunque las incursiones en los locales del OOPS se han reducido hasta cierto punto, todavía se producen con frecuencia excesiva. El uso de la violencia, tanto por las fuerzas israelíes en los territorios ocupados como por los elementos palestinos contra ciudadanos israelíes o en el interior de la comunidad palestina misma, también es deplorable.

30. El OOPS sigue enfrentándose a retrasos y a obstáculos en la ejecución de su programa de construcción en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. El Comisionado General ha observado que la situación ha mejorado hasta cierto punto, aunque todavía siguen paralizados proyectos para los que los donantes ya han prometido fondos. Una reducción notable de los obstáculos administrativos permitiría crear puestos de trabajo muy necesarios para la población palestina y daría al OOPS la posibilidad de utilizar sus recursos muy limitados de modo oportuno y eficiente.

31. Durante el pasado año, el OOPS ha dado muestras de un mayor compromiso en pro de los proyectos generadores de ingresos. Habida cuenta de la deplorable situación económica en los territorios ocupados, los tres Gobiernos acogen con sumo beneplácito los esfuerzos para promover proyectos de pequeña y mediana escala que permitan crear los puestos de trabajo que tanto se necesitan. Son particularmente dignos de encomio los criterios innovadores del Organismo para ayudar a los empresarios palestinos locales mediante planes de préstamos renovables.

32. Australia, el Canadá y Nueva Zelandia también acogen con beneplácito el mayor compromiso del OOPS en pro de los proyectos centrados en los programas para la mujer. Esos países han alentado la elaboración por el Organismo de una política para integrar la planificación respecto de las cuestiones de la mujer en el proceso de programación, y esperan que se logren avances en esa esfera.

33. La comunidad internacional tiene la obligación de proporcionar al OOPS el apoyo financiero y político que necesita para enfrentarse a los nuevos retos. Desgraciadamente, hasta ahora ese apoyo no se ha hecho realidad. Australia, el Canadá y Nueva Zelandia, a pesar de las limitaciones presupuestarias nacionales, han mantenido su nivel de contribuciones voluntarias y han respondido a los llamamientos especiales hechos en el pasado año. En particular, el orador desea señalar que la financiación australiana del

(Sr. Kirsch, Canadá)

presupuesto básico del OOPS en 1991 fue de 2,5 millones de dólares de los EE.UU., lo que representa un aumento del 5,3% respecto del año anterior. Esto se ha complementado con una contribución de 500.000 dólares de los EE.UU. al programa de emergencia y otra de 372.000 dólares proporcionada a los palestinos mediante donaciones a una organización no gubernamental australiana. La contribución de Australia al presupuesto básico aumentará a 2,6 millones de dólares de los EE.UU. en 1992. Por su parte, Nueva Zelanda ha hecho una contribución de 200.000 dólares de los EE.UU. al presupuesto básico en el período de julio de 1990 a junio de 1991, lo que representa un aumento del 60% respecto de la consignación del año anterior: ese nuevo nivel de financiación se mantendrá para el ejercicio 1991-1992. La financiación del Canadá al presupuesto básico del OOPS en 1991 ascendió a un total de 10,5 millones de dólares de los EE.UU., además de otras contribuciones de 250.000 dólares para programas generadores de ingresos y de 150.000 dólares para proyectos para la mujer. El Canadá confirma que mantendrá su nivel actual de financiación del OOPS.

34. Los tres Gobiernos hacen un llamamiento a los Estados representados en la Comisión Política Especial para que proporcionen los fondos que el OOPS pueda necesitar para cumplir las obligaciones que se le han asignado. Por su parte, seguirán trabajando estrechamente con el OOPS para asegurar que sus procedimientos administrativos y presupuestarios se aplican del modo más eficiente posible.

35. En conclusión, el orador dice que el trabajo del Organismo a menudo hace que su personal se enfrente a peligros: es imprescindible que su función humanitaria y el estatuto de su personal internacional sean respetados y protegidos por las autoridades en todas las zonas donde opera.

36. El Sr. AL-ZAYANI (Bahrein) dice que el OOPS se estableció en 1949 de modo provisional para satisfacer las necesidades básicas de los refugiados palestinos. La no aplicación de la resolución 194 (III) de la Asamblea General, que preveía el regreso de los refugiados a sus hogares o una compensación para los que no desearan regresar, ha hecho que el Organismo se haya convertido en permanente, debiendo desempeñar constantemente su noble labor humanitaria a pesar de sus limitados recursos. No cabe duda de que el OOPS siempre ha demostrado ingenio para superar los obstáculos materiales y asegurar la realización de sus programas básicos, incluso aceptando contemporáneamente tareas adicionales de carácter urgente.

37. El informe del Comisionado General demuestra que Israel ha seguido reprimiendo la intifada con homicidios, destrucción de bienes, derribo o clausura de edificios y arrestos arbitrarios. En uno de los acontecimientos más trágicos, el 8 de octubre de 1990 resultaron muertos 17 palestinos y heridos más de 150 por las fuerzas de seguridad israelíes en Haram al-Sharif, lo que llevó a que se aprobara las resoluciones del Consejo de Seguridad 672 (1990), en que se condenan esas acciones, y 681 (1990), en que se pide al Secretario General que vigile la situación de los civiles palestinos. En fecha tan reciente como el 18 de noviembre de 1991 se informó que la policía israelí había asaltado el edificio del tribunal de Shariah en Jerusalén y había secuestrado documentos.

/...

(Sr. Al-Zayani, Bahrein)

38. El informe del Comisionado General y el informe del Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del OOPS indican que la situación financiera del Organismo ha sido relativamente saludable en 1991 y que el OOPS había recibido suficientes fondos para ejecutar las partes esenciales de sus programas en 1990. Sin embargo, tanto el Comisionado General como el Grupo de Trabajo se han mostrado preocupados por las perspectivas de financiación para 1992. Por consiguiente, se deben intensificar los esfuerzos para asegurar una mayor corriente de fondos. La sugerencia del Grupo de Trabajo de celebrar un Día Internacional de Información podría ayudar a ampliar la base de apoyo financiero. El OOPS seguirá siendo una institución necesaria hasta que se encuentre una solución justa y duradera al problema del pueblo palestino. Con la normalización de la situación en materia de seguridad en el Líbano, su delegación apoya el regreso del OOPS a su sede en Beirut.

39. El Sr. TURKMEN (Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente) dice que desea expresar agradecimiento en nombre del OOPS por el debate constructivo de la Comisión sobre el tema que se examina. La fuerza mayor para una organización como el OOPS es poder contar con el apoyo y la confianza de los Estados Miembros.

Examen de los proyectos de resolución A/SPC/46/L.12 a L.22

40. El PRESIDENTE informa a la Comisión que Turquía se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/SPC/46/L.13 y que las Comoras se han unido a los patrocinadores de los proyectos de resolución A/SPC/46/L.15 a L.22. También hace referencia a un error tipográfico en el proyecto de resolución A/SPC/46/L.12: en la primera línea del primer párrafo del preámbulo la referencia correcta a la resolución debe decir "45/73 A".

41. La Sra. TAHIR-KHELI (Estados Unidos de América) presenta el proyecto de resolución A/SPC/46/L.12 y dice que los Estados Unidos siguen teniendo la satisfacción de patrocinar la resolución anual relativa a la asistencia a los refugiados de Palestina. Los Estados Unidos están muy preocupados por la situación de los refugiados palestinos y apoyan firmemente al OOPS, cuyos programas humanitarios proporcionan vitales servicios educacionales, médicos y de socorro. Los Estados Unidos felicitan al OOPS por la respuesta que ha dado a las necesidades de emergencia de los refugiados desplazados por el conflicto del Golfo y a los afectados por la violencia en el Líbano o por los enfrentamientos en los territorios ocupados. Para que el OOPS pueda llevar a cabo su misión humanitaria debe haber un fuerte apoyo financiero de la comunidad internacional, por lo que los Estados Unidos ruegan a los demás países que hagan aportaciones generosas.

42. El Sr. BAS BACKER (Países Bajos) presenta el proyecto de resolución A/SPC/46/L.13 sobre el Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del OOPS y examina las disposiciones de dicho proyecto haciendo particular hincapié en los esfuerzos extraordinarios que deben seguirse haciendo para mantener las actividades del OOPS por lo menos en su actual nivel y permitir

(Sr. Bas Backer, Países Bajos)

también al Organismo que realice importantes programas de construcción y de emergencia. Es probable que los acontecimientos en el Oriente Medio en los años venideros hagan que el OOPS deba realizar gastos aún mayores. Los patrocinadores del proyecto de resolución consideran que el Grupo de Trabajo debe proseguir su loable labor y expresan la esperanza de que la Comisión apruebe el proyecto de resolución sin votación.

43. El Sr. WIDE (Suecia) presenta el proyecto de resolución A/SPC/46/L.14 sobre asistencia a las personas desplazadas como consecuencia de las hostilidades de junio de 1967 y las hostilidades posteriores y dice que su objetivo, como en años anteriores, es apoyar los esfuerzos que el OOPS realiza a ese respecto. El proyecto de resolución contiene un firme llamamiento para que se hagan contribuciones generosas con ese objeto. Los patrocinadores expresan confianza en que pueda ser aprobado por consenso.

44. El Sr. CHOWDHURY (Bangladesh) presenta en nombre de los patrocinadores el proyecto de resolución A/SPC/46/L.15, sobre ofrecimientos por los Estados Miembros de subvenciones y becas de educación superior, incluso formación profesional, para los refugiados de Palestina; L.18, sobre el retorno de la población y los refugiados desplazados desde 1967; L.19, sobre rentas devengadas por bienes de refugiados de Palestina; y L.21, sobre la Universidad "Al-Quds" de Jerusalén para los refugiados de Palestina, y hace referencia a los puntos principales de esas resoluciones, añadiendo que Bangladesh considera sumamente valiosa la importante labor del OOPS de proporcionar servicios de enseñanza, salud y socorro a los refugiados palestinos, aunque también tiene la esperanza de que esa labor pueda concluirse a la mayor brevedad posible, cuando se encuentre una solución justa y duradera al problema palestino.

45. Bangladesh ha manifestado repetidamente su preocupación por la situación desesperada del pueblo palestino y acoge con beneplácito la reciente conferencia de paz sobre el Oriente Medio llevada a cabo por iniciativa de los Estados Unidos y la Unión Soviética. Una solución firme y duradera debe incluir el ejercicio por el pueblo palestino de su derecho a libre determinación.

46. Esos proyectos de resolución no son diferentes de los aprobados en el cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, por lo que Bangladesh insta a todas las delegaciones a que les presten apoyo.

47. El Sr. FAZI-I-MAHMOOD (Pakistán) presenta en nombre de los patrocinadores los proyectos de resolución A/SPC/46/L.16, sobre los refugiados de Palestina en el territorio palestino ocupado por Israel desde 1967; L.17, sobre la reanudación de la distribución de raciones a los refugiados de Palestina; L.20, sobre la protección de los refugiados de Palestina; y L.22, sobre la protección de los estudiantes palestinos y las instituciones de enseñanza y salvaguardia de la seguridad de los locales del OOPS en el territorio palestino ocupado, y examina su contenido, a la vez que expresa la esperanza de que reciban el apoyo cabal de la Comisión, en particular en un momento en que la situación en los territorios ocupados se ha deteriorado considerablemente. Es la presencia del OOPS lo que permite que el pueblo de

(Sr. Fazl-I-Mahmood, Pakistán)

Palestina pueda disfrutar de un nivel mínimo de educación, salud y socorro, por lo que el Organismo necesita toda asistencia de la comunidad internacional para aliviar los sufrimientos de los refugiados palestinos.

48. El orador señala a la atención una revisión verbal en el párrafo 4 del proyecto de resolución L.20. En la primera línea las palabras "in consultation with" deben sustituirse por "and", y en la tercera línea, la palabra "his" por "their".

49. El Sr. PODTSEROB (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), en explicación de voto antes de la votación, dice que la política de su Gobierno sobre cómo lograr un arreglo en el oriente Medio no ha cambiado. La Unión Soviética considera inadecuado aprobar proyectos de resolución que se ocupan de cuestiones examinadas en la conferencia de paz de Madrid sobre el Oriente Medio, y, por consiguiente, se abstendrá de votar sobre los proyectos de resolución L.18, L.19, L.20 y L.21. Ni qué decir tiene que es fundamental proseguir la labor positiva del OOPS y a ese respecto su delegación apoya todas las demás resoluciones presentadas en relación con el tema 72 del programa.

50. La Sra. TAHIR-KHELI (Estados Unidos de América) dice que su Gobierno apoya el proyecto de resolución A/SPC/46/L.12 sobre asistencia a los refugiados de Palestina y reafirma su compromiso permanente en favor de los vitales servicios educacionales, médicos y de socorro del Organismo. Los Estados Unidos también tienen la satisfacción de sumarse al consenso tradicional en apoyo a los proyectos de resolución A/SPC/46/L.13 y L.14.

51. Cada año, muchas de las resoluciones presentadas en relación con el tema del programa bajo examen son excesivamente politizadas y contienen críticas generales y no equilibradas del trato dado por Israel a los refugiados o hacen propuestas que los Estados Unidos consideran poco sólidas financieramente. Esas resoluciones no hacen contribuciones prácticas a los objetivos del OOPS y sólo sirven para exacerbar las tensiones en la atmósfera ya difícil de los territorios ocupados. Por esas razones, a pesar de su apoyo básico al OOPS, la delegación de los Estados Unidos votará contra esas resoluciones.

52. Los Estados Unidos apoyan el proyecto de resolución A/SPC/46/L.15, que representa un método práctico de satisfacer las necesidades de los refugiados en materia de educación superior. Sin embargo, expresan reservas en relación con el párrafo 5 relativo a la proyectada Universidad de "Al-Quds" de Jerusalén, que no apoyan.

53. Su delegación no puede apoyar el proyecto de resolución A/SPC/46/L.16, en que se hace referencia a un derecho inalienable al regreso sin hacer mención alguna de las negociaciones en curso entre las partes interesadas a fin de lograr una paz amplia y duradera. Además, en el proyecto de resolución se pide al Secretario General que, en cooperación con el Comisionado General, reanude la emisión de documentos de identidad a todos los refugiados palestinos y sus descendientes que se encuentran en el territorio palestino ocupado. En opinión de su delegación, el Comisionado General debe disponer de autoridad para administrar los programas del OOPS sin ese tipo de injerencia externa.

(Sra. Tahir-Kheli, EE.UU.)

Los Estados Unidos se oponen a medidas como la destrucción de viviendas en los territorios ocupados, que son contrarias al derecho internacional, pero en principio no se opondrían al concepto del reasentamiento gratuito de los refugiados que desean encontrar viviendas nuevas y mejores.

54. Por lo que se refiere al proyecto de resolución A/SPC/46/L.17, los Estados Unidos se han opuesto tradicionalmente a la medida contemplada porque, una vez más, intenta usurpar la autoridad del Comisionado General para tomar decisiones relativas a la administración óptima de los programas del OOPS. La delegación de los Estados Unidos respeta la opinión del Comisionado General de que ya no hay una necesidad real de distribuir raciones de modo general y que la reanudación de esa medida afectaría negativamente la financiación de otros programas de alta prioridad.

55. Los Estados Unidos se oponen al proyecto de resolución A/SPC/46/L.18 porque en él se reafirma "el derecho inalienable de todos los habitantes desplazados a regresar a sus hogares o lugares de residencia anterior", de nuevo sin hacer referencia a las negociaciones directas en curso entre las partes interesadas.

56. El proyecto de resolución A/SPC/46/L.19 también critica duramente la política israelí y pide al Secretario General que establezca un fondo para que se depositen en él, en nombre de los propietarios árabes desplazados legítimos, las rentas que las propiedades de éstos devenguen. El Gobierno de los Estados Unidos se opone a esa medida porque, una vez más, trata de prejuzgar la cuestión de la compensación a los refugiados fuera del contexto de un arreglo negociado.

57. Por lo que se refiere al proyecto de resolución A/SPC/46/20, en que se insta al Secretario General y al Comisionado General a que adopten medidas para garantizar la seguridad y los derechos jurídicos y humanos de los refugiados palestinos en los territorios ocupados, es evidente que esa iniciativa se saldría del mandato del OOPS. Cuando se examinó en 1982 una resolución análoga, el Asesor Jurídico de las Naciones Unidas señaló que Israel, como Potencia ocupante de la Ribera Occidental y Gaza, tenía la autoridad y la responsabilidad de mantener la seguridad en la zona. Los Estados Unidos han manifestado repetidamente que Israel debe cumplir esas obligaciones en estricta conformidad con las disposiciones pertinentes del Convenio de Ginebra de 1949.

58. Los Estados Unidos apoyan firmemente los esfuerzos prácticos encaminados a promover las oportunidades educacionales para los refugiados palestinos, pero se ve obligada a oponerse al proyecto de resolución A/SPC/46/L.21, que representa un modo no razonable y no viable de abordar el problema. No es ni práctico ni apropiado que la Asamblea General se ocupe de la adopción de decisiones relacionadas con el establecimiento de la institución de que se trata.

(Sra. Tahir-Kheli, EE.UU.)

59. Los Estados Unidos se ven obligados a votar contra el proyecto de resolución A/SPC/46/L.22. El Gobierno de los Estados Unidos está gravemente preocupado por los cierres de las escuelas y la interrupción de las actividades del OOPS en la Ribera Occidental y Gaza, y ha abordado esa cuestión en numerosas ocasiones con el Gobierno de Israel. Sin embargo, los Estados Unidos oponen objeciones a la dura condena de Israel formulada en ese texto. La delegación de los Estados Unidos ha expresado claramente en numerosas ocasiones que no apoyará resoluciones extremistas o poco equilibradas de ese tipo. Esta medida se aplicará especialmente en el período futuro, en que se realizarán esfuerzos para consolidar los avances del proceso de paz árabe-israelí iniciado en Madrid y para promover un clima que conduzca a negociaciones serias y al logro de una paz real.

60. Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/SPC/46/L.12.

Votos a favor*: Afganistán, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Checoslovaquia, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, Senegal, Singapur, Suecia, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

* La delegación de Rwanda anunció en la 26a. sesión que, en caso de haberse encontrado presente durante la votación, habría votado a favor del proyecto de resolución A/SPC/46/L.12.

La delegación de Djibouti informó posteriormente a la Secretaría de que, en caso de haberse encontrado presente durante la votación, habría votado a favor del proyecto de resolución A/SPC/46/L.12.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Israel.

61. Por 119 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A/SPC/46/L.12.

62. El **PRESIDENTE** informa a la Comisión que, en relación con el proyecto de resolución A/SPC/46/L.13, la División de Planificación de Programas y Presupuesto ha proporcionado la siguiente información:

"En caso de que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución A/SPC/46/L.13, se solicitaría al Secretario General que prestara al Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del OOPS los servicios y la asistencia que necesitara para realizar su labor.

Los servicios sustantivos proporcionados al Grupo de Trabajo se sufragarán con cargo a los créditos aprobados para el subprograma 1 (Actividades del Consejo de Seguridad y las comisiones políticas) de la sección 3 (Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993. Por lo que se refiere a las necesidades en materia de servicios de conferencias, se supone que se celebrarán diez reuniones en Nueva York durante 1992, pero que los servicios para esas reuniones se proporcionarán únicamente cuando se disponga de ellos, a fin de que las necesidades pertinentes puedan cubrirse con la capacidad permanente del Departamento de Servicios de Conferencias. Habida cuenta de ello, no se producirá ningún gasto adicional ni será necesario aprobar consignaciones adicionales."

63. Queda aprobado el proyecto de resolución A/SPC/46/L.13 sin someterlo a votación.

64. Queda aprobado el proyecto de resolución A/SPC/46/L.14 sin someterlo a votación.

65. Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/SPC/46/L.15.

Votos a favor*: Afganistán, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso,

* Las delegaciones de Cuba y de Rwanda anunciaron en la 26a. sesión que, en caso de haberse encontrado presentes durante la votación, habrían votado a favor del proyecto de resolución A/SPC/46/L.15.

La delegación de Djibouti informó posteriormente a la Secretaría de que, en caso de haberse encontrado presente durante la votación, habría votado a favor del proyecto de resolución A/SPC/46/L.15.

Camerún, Canadá, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Chad, Checoslovaquia, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, Senegal, Singapur, Suecia, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Israel.

66. **Por 121 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A/SPC/46/L.15.**

67. El **PRESIDENTE** informa a la Comisión que, en relación con el proyecto de resolución A/SPC/46/L.16, la División de Planificación de Programas y Presupuesto ha proporcionado la siguiente información:

"En su informe sobre esta cuestión, que figura en el documento A/46/536 publicado el 9 de octubre de 1991, el Secretario General indicó que en ese momento no podía atender la solicitud de emitir documentos de identidad a todos los refugiados palestinos y sus descendientes que figuraba en el párrafo 3 de la resolución 45/73 E de la Asamblea General, y que de conformidad con la práctica vigente todas las familias refugiadas inscritas en el OOPS recibían tarjetas de inscripción emitidas por el Organismo. En ese informe se indicaba también que el Comisionado General no disponía de medios para emitir documentos de identidad.

El Secretario General lamenta el hecho de que todavía no puede atender la solicitud contenida en el párrafo 3 del proyecto de resolución A/SPC/46/L.16.

(El Presidente)

Sin embargo, en caso de que la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/SPC/46/L.16, el Secretario General mantendría la situación bajo examen a fin de ver si era posible proceder a la emisión de la documentación apropiada relativa al estatuto de inscripción de los miembros individuales de las familias refugiadas."

68. Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/SPC/46/L.16.

Votos a favor*: Afganistán, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Colombia, Comoras, Costa Rica, Chad, Checoslovaquia, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, España, Estonia, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, Senegal, Singapur, Suecia, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América, Israel.

Abstenciones: Côte d'Ivoire, Zaire.

* Las delegaciones de Cuba y de Rwanda anunciaron en la 26a. sesión que, en caso de haberse encontrado presentes durante la votación, habrían votado a favor del proyecto de resolución A/SPC/46/L.16.

La delegación de Djibouti informó posteriormente a la Secretaría de que, en caso de haberse encontrado presente durante la votación, habría votado a favor del proyecto de resolución A/SPC/46/L.16.

69. Por 118 votos contra 2 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/SPC/46/L.16.

70. Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/SPC/46/L.17.

Votos a favor*: Afganistán, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camerún, Colombia, Comoras, Costa Rica, Chad, Chile, China, Chipre, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Etiopía, Fiji, Filipinas, Guinea, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Salomón, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Liberia, Lituania, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Qatar, República Arabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República Unida de Tanzania, Samoa, Senegal, Singapur, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Alemania, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia.

Abstenciones: Albania, Argentina, Austria, Bulgaria, Côte d'Ivoire, Checoslovaquia, España, Grecia, Hungría, Liechtenstein, Polonia, Rumania, Zaire.

* Las delegaciones de Cuba y de Rwanda anunciaron en la 26a. sesión, que en caso de haberse encontrado presentes durante la votación habrían votado a favor del proyecto de resolución A/SPC/46/L.17.

La delegación de Djibouti informó posteriormente a la Secretaría de que, en caso de haberse encontrado presente durante la votación, habría votado a favor del proyecto de resolución A/SPC/46/L.17.

71. Por 88 votos contra 22 y 13 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/SPC/46/L.17.

72. Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/SPC/46/L.18.

Votos a favor*: Afganistán, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camerún, Colombia, Comoras, Costa Rica, Chad, Chile, China, Chipre, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, España, Etiopía, Fiji, Filipinas, Grecia, Guinea, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Salomón, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Liberia, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Qatar, República Arabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República Unida de Tanzania, Samoa, Senegal, Singapur, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América, Israel.

Abstenciones: Albania, Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Côte d'Ivoire, Checoslovaquia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Suecia, Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

73. Por 89 votos contra 2 y 32 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/SPC/46/L.18.

* Las delegaciones de Cuba y de Rwanda anunciaron en la 26a. sesión que, en caso de haberse encontrado presentes durante la votación, habrían votado a favor del proyecto de resolución A/SPC/46/L.18.

La delegación de Djibouti informó posteriormente a la Secretaría de que, en caso de haberse encontrado presente durante la votación, habría votado a favor del proyecto de resolución A/SPC/46/L.18.

74. Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/SPC/46/L.19.

Votos a favor*: Afganistán, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camerún, Colombia, Comoras, Costa Rica, Chad, Chile, China, Chipre, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, España, Etiopía, Fiji, Filipinas, Grecia, Guinea, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Salomón, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Liberia, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Qatar, República Arabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República Unida de Tanzania, Samoa, Senegal, Singapur, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América, Israel.

Abstenciones: Albania, Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Côte d'Ivoire, Checoslovaquia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Suecia, Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zaire.

75. Por 87 votos contra 2 y 34 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/SPC/46/L.19.

* Las delegaciones de Cuba y de Rwanda anunciaron en la 26a. sesión que, en caso de haberse encontrado presentes durante la votación, habrían votado a favor del proyecto de resolución A/SPC/46/L.19.

La delegación de Djibouti informó posteriormente a la Secretaría de que, en caso de haberse encontrado presente durante la votación, habría votado a favor del proyecto de resolución A/SPC/46/L.19.

76. Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/SPC/46/L.20, en su forma oralmente revisada por los patrocinadores.

Votos a favor*: Afganistán, Albania, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Colombia, Comoras, Costa Rica, Chad, Checoslovaquia, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, España, Estonia, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, Senegal, Singapur, Suecia, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América, Israel.

Abstenciones: Côte d'Ivoire, Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

77. Por 117 votos contra 2 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/SPC/46/L.20, en su forma oralmente revisada.

78. El PRESIDENTE informa a la Comisión de que, en relación con el proyecto de resolución A/SPC/46/L.21, la División de Planificación de Programas y Presupuesto ha proporcionado la siguiente información:

"En su informe sobre esta cuestión, que figura en el documento A/46/540, el Secretario General indicó que, a fin de atender la solicitud

*** Las delegaciones de Cuba y de Rwanda anunciaron en la 26a. sesión que, en caso de haberse encontrado presentes durante la votación, habrían votado a favor del proyecto de resolución A/SPC/46/L.20.**

La delegación de Djibouti informó posteriormente a la Secretaría de que, en caso de haberse encontrado presente durante la votación, habría votado a favor del proyecto de resolución A/SPC/46/L.20.

(El Presidente)

que se le hizo en el párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución 45/73 J de la Asamblea General, que se reitera en el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, será necesario completar el estudio de viabilidad funcional emprendido en cumplimiento de anteriores resoluciones de la Asamblea General. El Secretario General también indicó que no ha sido posible completar ese estudio según lo previsto.

En caso de que la Asamblea General aprobase el proyecto de resolución A/SPC/46/L.21, el Secretario General considera aún que el cumplimiento de la solicitud que figura en el párrafo 2 de la parte dispositiva requeriría que se completara el estudio de viabilidad funcional sobre la proyectada universidad en Jerusalén. Como en el momento presente esto no parece posible, el Secretario General no está en condiciones de prever las correspondientes consecuencias para el presupuesto por programas. Si la situación se modificara durante 1992, el Secretario General propondría comenzar las actividades con arreglo a los procedimientos relativos a los gastos imprevistos y extraordinarios. Las propuestas para la adopción de otras medidas y las estimaciones conexas se presentarían a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones en el contexto del informe solicitado en el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución."

79. Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/SPC/46/L.21.

Votos a favor*: Afganistán, Albania, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Colombia, Comoras, Costa Rica, Chad, Checoslovaquia, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, España, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Siria,

* Las delegaciones de Cuba y de Rwanda anunciaron en la 26a. sesión que, en caso de haberse encontrado presentes durante la votación, habrían votado a favor del proyecto de resolución A/SPC/46/L.21

La delegación de Djibouti informó posteriormente a la Secretaría de que, en caso de haberse encontrado presente durante la votación, habría votado a favor de la resolución A/SPC/46/L.21.

República Centroafricana, República de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, Senegal, Singapur, Suecia, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América, Israel.

Abstenciones: Côte d'Ivoire, Estonia, Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zaire.

80. Por 114 votos contra 2 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/SPC/46/L.21.

81. Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/SPC/46/L.22.

Votos a favor*: Afganistán, Albania, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Colombia, Comoras, Costa Rica, Chad, Checoslovaquia, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, España, Estonia, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, Senegal, Singapur, Suecia, Suriname, Swazilandia,

* Las delegaciones de Cuba y de Rwanda anunciaron en la 26a. sesión que, en caso de haberse encontrado presentes durante la votación, habrían votado a favor del proyecto de resolución A/SPC/46/L.22.

La delegación de Djibouti informó posteriormente a la Secretaría de que, en caso de haberse encontrado presente durante la votación, habría votado a favor del proyecto de resolución A/SPC/46/L.22.

Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra: Estados Unidos de América, Israel.

Abstenciones: Côte d'Ivoire.

82. Por 120 votos contra 2 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A/SPC/46/L.22.

83. El Sr. FREUDENSCHUSS (Austria), en explicación de voto, dice que su delegación ha votado a favor del proyecto de resolución A/SPC/46/L.16 en el entendimiento de que se tendrá en cuenta la capacidad real del Organismo para cumplir la solicitud dirigida al Comisionado General en el párrafo 2 y la solicitud dirigida al Secretario General en el párrafo 3.

84. El Sr. BAS BACKER (Países Bajos), hablando en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea, dice que los votos negativos que esos países han dado a algunos de los proyectos de resolución no deben interpretarse en modo alguno como una reducción de su apoyo al OOPS. Esos países también desean resaltar su preocupación por la incertidumbre con que sigue enfrentándose la financiación del OOPS. Aunque los países de la CEE apoyan por motivos humanitarios la promoción de los diversos servicios que el OOPS puede proporcionar, tienen dudas sobre la conveniencia de hacer peticiones poco realistas al Comisionado General.

85. El Sr. AMIN-MANSOUR (República Islámica del Irán) dice que, aunque su delegación ha votado a favor de todos los proyectos de resolución, sigue teniendo algunas reservas. En principio, no puede aceptar ninguna expresión que indique de modo implícito o explícito un reconocimiento del régimen israelí.

86. El Sr. MANSOUR (Observador de Palestina) expresa su reconocimiento a todos los países que han votado a favor de los proyectos de resolución que acaban de aprobarse. La Organización de Liberación de Palestina interpreta esos votos como un apoyo internacional masivo a la justa lucha del pueblo palestino para lograr sus derechos nacionales.

87. El Sr. YARDEN (Israel) pregunta si es un procedimiento adecuado que un observador hable para explicar su posición después de una votación.

88. El PRESIDENTE explica que el Observador de Palestina ha hablado sobre la base de las resoluciones 3237 (XXIX) y 43/177 de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.

